Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Dn. Juan Joseph Marin

Espinosa

Dn. Thomas P. de Mattas

Dn. Cosme Marin

Ante mi

Monte Joseph Mirón

Dn. Carlos tercero por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las Dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Murcia de Jaen &a. = A vos el Concejo Justicia y Regimiento de la villa de Caravaca: Y a vos asimismo el Concejo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Lorca; Salud y Gracia: Sabed; que en la nra. Corte y Chancilleria, ante los Alcaldes del crimen Chejos dalgo de la nra. Audiencia, que reside en la Ciudad de Granada se presento con buena

Petizon / Documentos la Petizon de Demanda del tenor sigte. = M. P. S. Pedro Joachin de Castro en nombre de Dn. Pedro Alcantara Perez de Meca, Individuo de la Rl. Maestranza de esta Ciudad, Alcalde Provincial de la Sta. Hermandad con voz y boto en el Ayuntamiento de la Ciudad de Lorca, y teniente de Corregidor de ella, como mejor proceda = Digo es mi parte hijo legmo. y de legmo. Matrimonio de Dn. Antonio Perez de Meca, y de Da. Catthalina Perez de Tudela lo que consta de su Baptismo en dha. Ciudad de Lorca, a catorze de Marzo de setezs. treinta y ocho, y de sus desposorios en la misma Ciudad, a diez de octubre de setezs. cinquenta y cinco: Y el Dn. Antonio fue con la misma Legitimidad hijo de Dn. Pedro Alcantara Perez de Meca, y de Da. Maria Manuela Marz. Carrasco